

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo A. **2022-00371**

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial del demandante, con fundamento en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el numeral 1 del auto de 16 de agosto de 2022, así:

“1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de las NNA ASHLEY VALERIA SASTOQUE SERRANO y EMILY SASTOQUE SERRANO representados por su progenitora señora VICTORIA MARÍA SERRANO BETANCUR y en contra de JEISSON JESUS SASTOQUE HURTADO, por la suma de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS [\$12'162.720], por concepto de cuotas de alimentos, educación y vestuario adeudadas, a la que alude en el acta de conciliación de 11 de noviembre de 2015 ante la Comisaria 10 de Familia Engativá II de esta ciudad, junto con los intereses legales causados a partir del día siguiente de la exigibilidad de cada cuota, así.”.

Adviértase, que este auto hace parte integral de la providencia antes citada.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ